

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTE por la que se inscribe la composición de la junta directiva en el Registro de Entidades Deportivas de Aragón.

Vista la solicitud de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la composición de la junta directiva de la entidad que a continuación se relaciona:

Federación deportiva

FEDERACIÓN ARAGONESA DE ESGRIMA

ZARAGOZA

52

Comprobada su adecuación a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, a la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, al Decreto 102/1993, de 7 de septiembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Registro General de Asociaciones Deportivas de Aragón, y al Decreto 23/1995, de 17 de agosto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la regulación de las asociaciones deportivas.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

RESUELVO

Inscribir en la sección tercera del Registro de Entidades Deportivas la composición de la junta directiva de la siguiente entidad, acordada en su asamblea general el 29/08/2023:

Tipo de entidad: Federación deportiva

Nombre: FEDERACIÓN ARAGONESA DE ESGRIMA

Localidad: 50018 ZARAGOZA

Número de Registro: 52/3

Composición de la junta directiva:

Nombre	Cargo	DNI	F.
IZARBE ALTUNA RUIZ	Presidente		29/08/2023
IZARBE ALTUNA RUIZ	Tesorero		29/08/2023
ANTONIO DIONISIO MARTÍNEZ PÉREZ	Secretario-Interventor		29/08/2023
DIEGO NEBRA SÁNCHEZ	Vocal		29/08/2023
EDUARDO SESMA CASELLES	Vocal		29/08/2023
CRISTINA PILAR GARCÍA MARTÍNEZ	Vocal		29/08/2023
MARÍA BIOLÁN ALCAINE ESCORZA	Vocal		29/08/2023

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes desde su notificación, según lo previsto en el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.